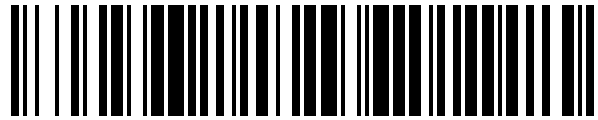


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 244 989**

21 Número de solicitud: 201932072

51 Int. Cl.:

E05G 1/06 (2006.01)

A47B 53/00 (2006.01)

G07F 7/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

17.12.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

22.04.2020

71 Solicitantes:

SANCHEZ RODRIGUEZ, Sergio (100.0%)
C/ FRANCISCO DE ENZINAS 22 1º
09003 BURGOS ES

72 Inventor/es:

SANCHEZ RODRIGUEZ, Sergio

74 Agente/Representante:

ALONSO PEDROSA, Guillermo

54 Título: **TAQUILLAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PARA LOS ACCESORIOS DE LOS MOTORISTAS**

ES 1 244 989 U

DESCRIPCIÓN

TAQUILLAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PARA LOS ACCESORIOS DE LOS MOTORISTAS

5 **OBJETO DE LA INVENCION**

La invención, tal y como el título de la presente memoria descriptiva establece, unas taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, trata de una innovación que dentro de las técnicas actuales aporta ventajas desconocidas hasta ahora.

Las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas; tienen por objetivo ofrecer a los motoristas unas taquillas de seguridad que podrán estar ubicadas en las zonas habilitadas para el aparcamiento de motos, las taquillas dispondrán de medios de pago y de seguridad para que los motoristas puedan dejar guardados sus accesorios como son el casco la chaqueta y otros accesorios, para evitarles que tengan que ir cargados con su equipamiento cuando hacen otras actividades después de dejar su moto.

Más concretamente, las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, están formadas por unas taquillas aptas para ser empleadas en exteriores, además tienen asociados unos medios de pago para controlar su cierre o apertura mediante tarjeta bancaria, tarjeta monedero, o mediante una aplicación móvil para poder realizar las gestiones desde el móvil.

25

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

La presente invención tiene su campo de aplicación dentro del sector del equipamiento para mejorar el servicio a los usuarios en los aparcamientos de las motos.

30

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Actualmente cuando los motoristas llegan a un aparcamiento no tienen un lugar adecuado para dejar su equipamiento, chaqueta, casco, etc, por lo que se ven
5 obligados o bien a llevarlos con ellos con las consiguientes molestias, o a dejar el equipamiento amarrado o guardado en el cofre de la moto con riesgo de pérdida o deterioro.

Lo que la invención propone, taquillas públicas de seguridad para los
10 accesorios de los motoristas, que ubicadas en los aparcamientos de las motos ofrezcan a sus usuarios un lugar seguro para dejar su equipamiento mientras ellos realizan sus gestiones o tareas.

Actualmente se desconoce la existencia de ninguna taquilla pública de
15 seguridad para los accesorios de los motoristas, que presente características técnicas, estructurales y constitutivas iguales o semejantes a las descritas en esta memoria descriptiva, según se reivindica.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

20 Es objeto de la presente invención la creación de unas taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas; que aportan una innovación notable dentro de su campo de aplicación en el estado de la técnica actual, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible convenientemente
25 recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan la presente descripción.

Las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas; tienen por objetivo ofrecer a los motoristas unas taquillas de seguridad que
30 podrán estar ubicadas en las zonas habilitadas para el aparcamiento de motos, las taquillas dispondrán de medios de pago y de seguridad para que los motoristas puedan dejar guardados sus accesorios como son el casco la

chaqueta y otros accesorios, para evitarles que tengan que ir cargados con su equipamiento cuando hacen por la ciudad otras actividades después de dejar su moto.

5 Las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, están formadas por unas taquillas que tienen asociados unos medios de pago que controlan el cierre y la apertura de las taquillas.

10 Las taquillas, están configuradas igual que unas taquillas convencionales aptas para el uso en ubicaciones exteriores en las zonas de aparcamiento para motos, además incorporan medios de cierre y apertura controlados por el sistema de pago asociado a las taquillas.

Los medios de pago, están configurados igual que los medios de pago convencionales, están asociados a las taquillas para controlar su cierre y apertura en función del tiempo de utilización solicitado por el usuario.

15 Los medios de pago, permiten la utilización de las taquillas de forma temporal para que los usuarios de las motos dejen su equipamiento dentro de las taquillas con seguridad mediante el cierre controlado por los medios de pago.

20 Los medios de pago, podrán ser utilizados mediante tarjeta bancaria o tarjeta monedero, y su utilización también será compatible una APLICACIÓN para móvil con la que los usuarios podrán realizar las operaciones necesarias para la utilización de las taquillas.

Es por ello que las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, presentan una innovación notable con respecto a las técnicas actuales.

25

EXPLICACION DE LAS FIGURAS

30 Para completar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una figura en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente.

La Figura 1, corresponde con una perspectiva de las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.

5

Es objeto de la presente invención una taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, que aporta una innovación notable dentro de su campo de aplicación, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible, convenientemente recogidos en las reivindicaciones.

10

Las taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, están formadas por unas taquillas (1) que tienen asociados unos medios (2) de pago que controlan el cierre y la apertura de las taquillas (1).

15

Las taquillas (1), están configuradas igual que unas taquillas convencionales aptas para el uso en ubicaciones exteriores en las zonas de aparcamiento para motos, además incorporan medios de cierre (1.1) y apertura controlados por los medios (2) de pago asociados a las taquillas (1).

20

Los medios (2) de pago, están configurados igual que los medios de pago convencionales, están asociados a las taquillas (1) para controlar sus medios de cierre (1.1) y apertura en función del tiempo de utilización solicitado por el usuario.

25

Los medios (2) de pago, permiten la utilización de las taquillas (1) de forma temporal para que los usuarios de las motos dejen su equipamiento dentro de las taquillas (1) con seguridad mediante los medios de cierre (1.1) controlados por los medios (2) de pago.

30

Los medios (2) de pago, podrán ser utilizados mediante tarjeta bancaria o tarjeta monedero, y su utilización también será compatible una APLICACIÓN para móvil con la que los usuarios podrán realizar las operaciones necesarias para la utilización de las taquillas (1).

REIVINDICACIONES

1.- Taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, caracterizadas, porque están formadas por unas taquillas (1) que tienen
5 asociados unos medios (2) de pago que controlan el cierre y la apertura de las taquillas (1).

2.- Taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, según la reivindicación anterior, caracterizadas, porque las taquillas (1), son
10 aptas para el uso en ubicaciones exteriores y además incorporan medios de cierre (1.1) y apertura controlados por los medios (2) de pago asociados a las taquillas (1).

3.- Taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas, porque los medios (2) de pago,
15 están asociados a las taquillas (1) para controlar sus medios de cierre (1.1) y apertura en función del tiempo de utilización solicitado por el usuario.

4.- Taquillas públicas de seguridad para los accesorios de los motoristas, según reivindicaciones anteriores, caracterizadas, porque los medios (2) de
20 pago, son mediante tarjeta bancaria o tarjeta monedero, y su utilización también será compatible una aplicación para móvil.

